

Datos Generales

Gaceta N°:	14804
Fecha de la Gaceta:	28/01/1963
Norma:	LEY
Número de Norma:	3
Fecha de la Norma:	15/01/1963
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 88 DEL DECRETO LEY NUMERO 16 DE 30 DE JUNIO DE 1960.
Comentario:	Por medio de la presente norma, se establecen los requisitos que deben cumplir las personas extranjeras, residentes en la República de Panamá, antes de 1957, para legalizar su situación migratoria, ante las autoridades panameñas. TEMAS RELACIONADOS: EXTRANJEROS, INMIGRACION, INMIGRANTES, LEY, MIGRACION, ASAMBLEA NACIONAL.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
EXTRANJEROS
INMIGRACION
INMIGRANTES
LEY
MIGRACION

Referencias

LEY 3						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 3						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	16	30/06/1960	14167	05/07/1960	MODIFICA PARCIALMENTE	La Ley 3 de 15 de enero de 1963, modifica el artículo 88 del Decreto-Ley N° 16 de 30 de junio de 1960.

